









ADENDA N° 01

La Secretaria General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para INVITACIÓN N° 022 DE 2019 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 2.500 SMMLV, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL", se permite informar lo siguiente:

Que conforme a la respuesta dada a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, la cual fue realizada por el comité evaluador de este proceso de contratación, se hace necesario modificar algunos aspectos del pliego de condiciones de este proceso, las cuales quedaran así:

a.- De la póliza de seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, modificar el literal g y establecer en el mismo que la fecha de retroactividad de esta póliza, debe ser desde el 1 de enero de 2016.

6. <u>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES</u> PÚBLICOS

g.- Fecha de retroactividad desde el 1 de enero de 2016

Dado en Ibagué a los veinte (20) días del mes de marzo de 2019.

MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA

Secretaria General
BAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Elaboro: Jacklyn C.